ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE VOCALES DE CARÁCTER ESPECIFÍCO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE Nº: 02/IMPACT/DSE/SGMAYCC
TITULO: "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA APROXIMACIÓN SOCIOECOLÓGICA EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PARQUES NATURALES DE ANDALUCÍA"
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA EXCLUIDO): 96.859,50 Euros

Con fecha 23 de febrero de 2017 ha sido aprobado por esta Secretaría General, el expediente de contratación arriba indicado, por el procedimiento de adjudicación abierto.

El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos abiertos y restringidos y negociados con publicidad a que se refiere el artículo 177.1, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Asimismo, la clausula décima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del contrato de referencia dispone que el órgano de contratación designará la Mesa de contratación.

El apartado 2 del artículo 5 de la Orden de 14 de marzo de 2016, por la que se determinan las Mesas de contratación de la Consejería, delega en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería el ejercicio de la competencia para el nombramiento de las personas que desempeñaran las vocalías de carácter específico de la Mesa de contratación de los Servicios centrales o del órgano directivo periférico, según sea el caso, en función del expediente de contratación de que se trate.

Visto el expediente de contratación, cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento abierto, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación;

ACUERDO

1.- Nombrar con carácter específico para la Mesa de contratación del expediente de referencia los siguientes cargos:

VOCALES:
Javier Soto Vázquez (Suplente: José Manuel Dastis Adame.
Carlos Martínez Ortega. (Suplente: Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez)

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

Sevilla a 24 de abril de 2017.
LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático
SEVILLA

Belén Gualda González

Avda. Manuel Siurot, 50 – 41071 - Sevilla
Telf.: 955 00 34 00 / 955 00 35 00
Fax.: 955 00 37 75